



22/2008

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE DE 2008**

**1º.-ACTA ANTERIOR**

Leído el borrador de la sesión anterior celebrada el día **25 de noviembre de 2008**, fue aprobada por unanimidad.

**2º.-DAR POR APROBADAS LAS ORDENANZAS FISCALES APROBADAS POR PLENO EL DÍA 24-10-2008 EXCEPTO LA DE UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL**

La Corporación quedó enterada.

**3º.-DAR CUENTA TOMA DE POSESIÓN DE LA VICEINTERVENTORA**

La Corporación quedó enterada.

**4º.-DESESTIMAR LAS ALEGACIONES FORMULADAS A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA**

La Corporación por mayoría (I.U.-P.S.O.E.) y la abstención del P.P. acuerda:

1º) Desestimar la reclamación presentada por M<sup>a</sup> Teresa Arcos Sánchez en representación de Redtel a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa del dominio público local por empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil en base al informe jurídico que se adjunta.

2º) Aprobar definitivamente la la Ordenanza Reguladora de la tasa por utilización privativa del dominio público local por empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.

3º) Que se publique en el BOCM el acuerdo de aprobación definitiva con el texto íntegro o modificaciones a la Ordenanza para que entre en vigor.

4º) Se editará un texto íntegro de todas las Ordenanzas Fiscales del Municipio.